

RESOLUCION N° 3258

ROMULO GALLAGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

## CONSIDERANDO:

Que el 22 de Octubre de 1973, se ha otorgado ante el Notario - 2° Suplente de este cantón, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA";

Que el señor Stéfano Parah Ricarte, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la prórroga del plazo de duración de la compañía anónima denominada "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA", por cincuenta años más, contados a partir del 13 de Agosto de 1978; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante de la escritura pública de 22 de Octubre de 1973.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 153 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 4° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura, que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de Julio de 1958 y 21 de Abril de 1960, por las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

...2

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior de fojas 3704 del  
 mismo del 1966 y 1966 del mismo  
 en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, al extracto de la resolución de 22 de octubre  
 de 1971, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.  
 Guayaquil, Enero siete de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Rómulo Gallegos Vallejo  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. ID CERTIFICADO.

Marcelo Santos Vera  
 SECRETARIO



Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 161 a 166 número 21 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 115 del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Enero siete de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

Registrador de la Propiedad del  
 Canton Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3704 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y ocho y 1966 del mismo Registro de mil novecientos sesenta al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Enero siete de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Registrador de la Propiedad.

JOSE SANTIAGO CASTILLO SANCHEZ  
Registrador de la Propiedad del  
Canton Guayaquil

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 3704 del número 21 del Registro Mercantil y anotada al número 115 del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Enero siete de mil novecientos sesenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.